

 <b>Contraloría</b> <i>Departamental del Huila</i>	<b>PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO</b>	PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		CODIGO: D03.02-F01
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

# **CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA**

## **PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO 2018**

**ADRIANA ESCOBAR GÓMEZ  
CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL HUILA**

**STEFANIA JAVELA CANO  
JEFE OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**NEIVA, ENERO DE 2018**

	<b>PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO</b>	PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		CODIGO: D03.02-F01
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012


## INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Huila como Ente de control fiscal, en cumplimiento de las funciones derivadas de su misión institucional, a través de la Oficina de Participación Ciudadana, busca vincular activamente a la sociedad civil del Departamento, en el desarrollo del control social participativo, actuando como gestora y dinamizadora de una efectiva participación ciudadana, mediante la implementación de un proceso permanente de capacitación, acompañamiento y asesoramiento, dirigido a las diferentes organizaciones sociales y demás actores locales comprometidos con la defensa de los intereses colectivos.

Lo anterior, en el marco del Plan Estratégico Institucional 2016-2019 “*TODOS CONTROLAMOS*”, en el cual se ha establecido como uno de sus objetivos estratégicos “Promover la participación de la comunidad para lograr su empoderamiento en la vigilancia y control de los recursos públicos”.

Por lo anterior, se ha diseñado y ejecutado un Plan de Control Fiscal Participativo por cada vigencia, siendo preciso contar para su desarrollo, con el apoyo institucional de las Alcaldías y Personerías Municipales, estas últimas como representantes legítimos del Ministerio Público, a quienes les compete estar atentas a las presuntas infracciones o irregularidades que puedan cometer los servidores públicos en el ámbito local.

En esa perspectiva, a continuación, se formula el Plan General de Control Fiscal Participativo correspondiente a la vigencia 2018, a desarrollarse en el Departamento del Huila.

	<b>PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO</b>	PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		CODIGO: D03.02-F01
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

## ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Teniendo en cuenta que el objetivo principal del plan de control fiscal participativo del año 2018 es el de promover la participación de la comunidad para lograr su empoderamiento en la vigilancia y control de los recursos públicos, se tiene que a través de la Oficina de Participación Ciudadana se realizarán las siguientes actividades, orientadas a líderes comunales, veedores, funcionarios públicos, estudiantes y comunidad en general:

### 1. CAPACITACION Y SENSIBILIZACION EN CONTROL SOCIAL PARTICIPATIVO

- Dirigida a líderes, organizaciones comunitarias, estudiantes y comunidad de los diferentes Municipios del Departamento del Huila, para el fortalecimiento del ejercicio del control fiscal.

Para el cumplimiento de esta actividad, se adelantarán jornadas de capacitación en MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO, en al menos nueve (9) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO Y CAPACITACIÓN EN LA CONFORMACIÓN Y/O FORTALECIMIENTO DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS, CON UN MAXIMO DE NUEVE (9) CAPACITACIONES REALIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, de acuerdo al plan de acción de la presente vigencia, cuyas actividades serán convocadas por la Contraloría Departamental, con el propósito de brindar los conocimientos y herramientas legales que le facilite a las comunidades la conformación y fortalecimiento de comités de veedurías ciudadanas para el seguimiento a la gestión pública local.

- Dirigida a estudiante de bachillerato (grados 9° y 10°) de las Instituciones Educativas oficiales de los Municipios sujetos de control, para continuar con la implementación y fortalecimiento de la figura de “Contralor Estudiantil” Ordenanza 040 de 2016.

Las jornadas de capacitación se articularán con los docentes de las áreas de sociales o catedra de la Paz (Decreto 1038 de 2015), coordinadores y rectores de las Instituciones Educativas EN AL MENOS DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO QUE CONTENGAN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS COMO PUNTOS DE CONTROL Y CONFORMAR

	<b>PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO</b>	PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		CODIGO: D03.02-F01
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

EL PROGRAMA DE CONTRALORES ESTUDIANTILES EN I.E. DEL DEPARTAMENTO, CON LA RESPECTIVA ELECCIÓN DE CONTRALORES ESTUDIANTILES EN LAS I.E EN LAS QUE SE SOCIALIZÓ EL PROGRAMA EN LA VIGENCIA ANTERIOR EN DIECISÉIS (16) MUNICIPIOS DEL HUILA. Este ejercicio pedagógico estará orientado a generar en los jóvenes, una cultura de control y vigilancia de los recursos públicos; lo que permitirá participar y sensibilizar a los jóvenes en la protección del patrimonio público y el medio ambiente, despertando un liderazgo más proactivo y propositivo que los induzca a convertirse en verdaderos agentes de cambio de su entorno social, mediante el desarrollo de actividades de seguimiento y control a los programas o proyectos que se desarrollan al interior de sus Instituciones Educativas.

El acompañamiento y asesoría a las Veedurías y Contralores Estudiantiles, se programará de acuerdo a la solicitud o requerimiento, que eleven los veedores o Contralores Estudiantiles.

- Dirigida a la comunidad afectada, a los diferentes actores intervinientes en el marco de las urgencias manifiesta y/o calamidades públicas y comunidad en general.

Las Audiencias Públicas de seguimiento a los recursos invertidos mediante la declaratoria de la Urgencia Manifiesta y/o Calamidad Pública por parte de los Entes Territoriales sujetos de control, tiene su justificación legal en el artículo 42 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1523 de 2012.

Estos escenarios son de relevancia, para que las comunidades beneficiarias participen activamente como principales protagonistas, verificando que los dineros invertidos con ocasión de la Urgencia Manifiesta y/o calamidad pública, hayan cumplido el objeto para el cual fueron destinados.

Para la presente vigencia se realizarán al menos cuatro (4) audiencias públicas de seguimiento de acuerdo al plan de acción; las cuales serán convocadas por la Contraloría Departamental, buscando la participación de los Contratistas, Interventores, Supervisores, Concejales, Personeros(as), líderes de la comunidad beneficiada y autoridades responsables de la inversión de los recursos.

	<b>PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO</b>	PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		CODIGO: D03.02-F01
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

Es importante recalcar, que las Audiencias Públicas a realizar en la vigencia 2018 corresponderán a las Urgencias Manifiestas y/o calamidades decretadas y reportadas a la Contraloría Departamental del Huila por los Municipios O EL DEPARTAMENTO DEL HUILA en ANTERIORES Y presente vigencia; no obstante, la cantidad de Audiencias están sujetas a ajustes, de acuerdo a las que sean decretadas, que por su impacto social o económico se deban priorizar.

- Dirigida a líderes, organizaciones comunitarias, estudiantes, empresarios y comunidad en general de los diferentes Municipios del Departamento del Huila, para generar transparencia y condiciones de confianza.

La rendición de cuentas es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía. Tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

Los mecanismos de rendición de cuentas permiten a los ciudadanos y otros grupos de interés (accionistas, clientes, proveedores) obtener con mayor facilidad información sobre la gestión de las entidades públicas y sus resultados, generando mayor transparencia, activando el control social, permitiendo a su vez que las administraciones tomen mejores decisiones incrementando la efectividad y legitimidad de su ejercicio; para la presente vigencia se realizarán dos (2) audiencias públicas de rendición de cuenta de acuerdo al plan de acción; las cuales serán convocadas por la Contraloría Departamental, buscando la participación de la comunidad en general.

- Dirigida a los sujetos de control, funcionarios públicos y comunidad en general con el propósito de lograr el empoderamiento en la vigilancia y control de los recursos, así como la promoción del control fiscal participativo.

	<b>PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO</b>	PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		CODIGO: D03.02-F01
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

La estrategia denominada “*Contraloría de tu mano*” la Contraloría Departamental del Huila durante la vigencia 2018 hará presencia en dieciocho (18) municipios del Departamento, dando a conocer las funciones y competencias del órgano de control fiscal, realizando seguimiento a la implementación del aplicativo SIA OBSERVA, Estatuto Anticorrupción, Ley de Transparencia, Acceso a la Información y recepción de peticiones, quejas y denuncias (PQD) si a ello hubiere lugar.

Esta estrategia busca generar confianza y credibilidad en la función fiscal que ejerce la Contraloría Departamental del Huila sobre los recursos públicos, contando para ello con el concurso de las veedurías ciudadanas y la sociedad civil que ha tomado conciencia de la importancia de su papel como veedora y fiscalizadora de la gestión pública.

## **2. ATENCION OPORTUNA DE LAS DENUNCIAS Y PETICIONES PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA ANTE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA.**

La gestión oportuna de las peticiones, quejas y denuncias deberá efectuarse de conformidad a los términos de Ley (Ley 1755 de 2015, Ley 1437 de 2011 y artículo 70 de la Ley 1755 de 2015).

Para ello se gestionarán oportunamente el 100% de las PQD radicadas ante este Órgano de control fiscal.

A continuación, presentamos el cronograma y programación de las actividades mencionadas:

TIPO DE EVENTO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	RESPONSABLE	MUNICIPIOS Y/O EVENTOS
<b>CAPACITACIÓN CONTROL SOCIAL PARTICIPATIVO</b>	Jornadas de capacitación en la conformación y/o fortalecimiento de las veedurías ciudadanas.	Oficina de Participación Ciudadana	San Agustín, Pitalito, Oporapa, Tarqui, El Pital, La Plata, Yaguará, Campoalegre. (9)



**PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO**

PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CODIGO: D03.02-F01

VERSION: 2

FECHA: 01/11/2012

TIPO DE EVENTO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	RESPONSABLE	MUNICIPIOS Y/O EVENTOS
<b>CAPACITACIÓN CONTROL SOCIAL PARTICIPATIVO</b>	Jornadas de capacitación sobre los mecanismos de participación ciudadana en el control fiscal participativo.	Oficina de Participación Ciudadana	Tesalia, La Argentina, Paicol, Hobo, Tello, Villavieja, Isnos, Palermo, Santa María. (9)
<b>CAPACITACIÓN CONTROL SOCIAL PARTICIPATIVO</b>	Socializar el programa de Contralor Estudiantil ante Rectores y/o Coordinadores en Municipios	Oficina de Participación Ciudadana	Campoalegre, Villavieja, Colombia, Baraya, Guadalupe, Suaza, Acevedo, Tarqui, Saladoblanco, Elias. (10)
<b>CAPACITACIÓN CONTROL SOCIAL PARTICIPATIVO</b>	Conformar el programa de contralores estudiantiles en I.E. del Departamento, con la respectiva elección de contralores estudiantiles en las I.E en las que se socializó el programa en la vigencia anterior	Oficina de Participación Ciudadana	Aipe, Campoalegre, Gigante, Guadalupe, Hobo, Iquira, Nataga, Paicol, Palermo, El Pital, Pitalito, Rivera, Tello, Teruel, Tesalia, Timana. (16)
<b>ASESORÍA Y / O ACOMPAÑAMIENTO A VEEDURÍAS Y CONTRALORES ESTUDIANTILES</b>	Se brindará asesoría, en identificación y presentación de las denuncias y seguimiento a la contratación pública.	Oficina de Participación Ciudadana	Se atenderán las veedurías y Contralores Estudiantiles que soliciten el acompañamiento
<b>AUDIENCIA RENDICIÓN DE CUENTA</b>	Se realizará audiencias de rendición de cuentas de la gestión realizada por la Contraloría Departamental del Huila de la vigencia 2017.	Despacho de la Contralora y la Oficina de Participación Ciudadana	Pitalito, La Plata. (2)
<b>CONTRALORIA DE TU MANO</b>	Dar a conocer las funciones y competencias del órgano de control fiscal, realizando seguimiento a la implementación del aplicativo SIA OBSERVA, Estatuto Anticorrupción, Ley de Transparencia, Acceso a la Información y recepción de peticiones, quejas y denuncias (PQD)	Oficina de Participación Ciudadana	Hobo, El Pital, Elías, Rivera, Campoalegre, Algeciras, San Agustín, Isnos, Pitalito, Oporapa, Tarqui, Yaguará, Palermo, Tello, Villavieja, Paicol, Tesalia, La Plata. (18)
<b>AUDIENCIAS PUBLICAS</b>	Evaluación y Seguimiento a recursos invertidos con ocasión de Urgencia Manifiesta y/o Calamidad Pública Declarada por los Municipios o Departamento.	Oficina de Participación Ciudadana	4 audiencias Públicas en Municipios con declaración de Urgencia Manifiesta y/o calamidad pública
<b>ATENCION A DENUNCIAS Y PETICIONES</b>	Respuesta oportuna a peticiones, según disposición legal. Se dará trámite a todas las Denuncias recibidas.	Oficina de Participación Ciudadana	100% Peticiones y Denuncias recibidas

	<b>PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO</b>	PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		CODIGO: D03.02-F01
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

Las actividades previstas a desarrollar en la vigencia 2018, están sujetas a los ajustes que la Alta Dirección considere pertinente, a partir de los casos fortuitos o hechos relevantes que así lo ameriten.

Para el cumplimiento de las actividades relacionadas en el presente Plan General de Control Fiscal Participativo, se requiere disponer dentro del presupuesto de la Contraloría, de una suma cercana a los **\$19.512.000** necesarios para garantizar los viáticos de los capacitadores, conductor y para cubrir los gastos de peajes y combustible del desplazamiento a los municipios programados, valor que está sujeto a modificaciones de acuerdo a las necesidades de capacitación o de otros eventos de control social que se presenten durante la vigencia.

### **RIESGOS IDENTIFICADOS**

1. Situación de orden público en el Departamento, que impida el desplazamiento a los Municipios para desarrollar las actividades programadas.
2. Incumplimiento de las Administraciones Municipales, Instituciones Educativas y la comunidad, en la organización y asistencia a los eventos de Capacitación, y las Audiencias Públicas programadas por el Órgano de Control.
3. No disponibilidad de medios audiovisuales, como elementos de apoyo, en la realización de los eventos.
4. Cruce del evento programado por Contraloría, con actividades propias de la Administración Municipal o de la Institución Educativa, que desvíen su atención.
5. Taponamiento de vías ocasionado por emergencia invernal, o accidentes de tránsito de vehículos pesados o de movilizaciones sociales.
6. Restricciones de tipo presupuestal.

**Aprobó:** **Original Firmado**  
**ADRIANA ESCOBAR GÓMEZ**  
 Contralora Departamental

**Elaboró:** **Original Firmado**  
**STEFANIA JAVELA CANO**  
 Jefe Oficina Participación Ciudadana